

**ACTA NUMERO CUARENTA.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **ocho** de **agosto** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCAD PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:., MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, MANUEL MARIO RIVAS, , MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Aprobación de Ante Proyecto de Ley de Impuestos
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se revisó y discutió la propuesta de ante proyecto de Ley de Impuesto presentada por la Asamblea Legislativa, del cual la Municipalidad ACUERDA:

**ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: 1. Que se presento

ante la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, una reforma a la Ley de Impuestos emitida por Decreto Legislativo N° 282 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diez, publicada en el Diario Oficial N° 55, Tomo trescientos ochenta y seis de fecha diecinueve de marzo del año dos mil diez, en la parte que corresponde a la base imponible y adición de Incisos al artículo 29 y creación de Artículo 42 A.- 2. Que hemos recibido nota de fecha 9 de julio de la Comisión de Asuntos Municipales en la que se nos informa que se tiene en estudio el expediente No. 1179-11-2013-1, el cual contiene la solicitud de reforma de Ley de Impuesto a la Actividad Económica de este Municipio, a la vez nos sugieren que nos acoplemos al modelo de ante proyecto de Ley de Impuestos presentado por COMURES, para lo cual nos anexaron una copia, la cual ha sido debidamente revisada y discutida por el Concejo en pleno POR TANTO en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República y el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar la propuesta de ante Proyecto de Ley de Impuestos sugerida por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, con la única modificación en el artículo 12, el cual se refiere a la tabla de valores quedando esta aprobada de la siguiente forma:

SI EL ACTIVO IMPONIBLE ES:	IMPUESTO MENSUAL:		
HASTA \$500.00	pagaran una tarifa fija de \$0.50		
De \$ 500.01 a \$ 1,000.00	\$ 0.50	mas \$ 1.00 por millar o fracción excedente de	\$ 500.00
De \$ 1,000.01 a \$ 2,000.00	\$ 1.00	mas \$ 1.00 por millar o fracción excedente de	\$ 1,000.00
De \$ 2,000.01 a \$ 3,000.00	\$ 2.00	mas \$ 1.00 por millar o fracción excedente de	\$ 2,000.00
De \$ 3,000.00 a \$ 6,000.00	\$ 3.00	mas \$ 1.00 por millar o fracción excedente de	\$ 3,000.00
De \$ 6,000.01 a \$ 18,000.00	\$ 6.00	mas \$ 0.95 por millar o fracción excedente de	\$ 6,000.00
De \$ 18,000.01 a \$ 30,000.00	\$ 8.12	mas \$ 0.90 por millar o fracción excedente de	\$ 18,000.00
De \$ 30,000.01 a \$ 60,000.00	\$ 30.36	mas \$ 0.80 por millar o fracción excedente de	\$ 30,000.00
De \$ 60,000.01 a \$ 100,000.00	\$ 61.26	mas \$ 0.70 por millar o fracción excedente de	\$ 60,000.00
De \$ 100,000.01 a \$ 200,000.00	\$ 102.86	mas \$ 0.60 por millar o fracción excedente de	\$ 100,000.00
De \$ 200,000.01 a \$ 300,000.00	\$ 207.86	mas \$ 0.50 por millar o fracción excedente de	\$ 200,000.00
De \$ 300,000.01 a \$ 400,000.00	\$ 313.86	mas \$ 0.40 por millar o fracción excedente de	\$ 300,000.00

De \$ 400,000.01 a \$ 500,000.00	\$ 420.86 mas \$ 0.30 por millar o fracción excedente de	\$ 400,000.00
De \$ 500,000.01 a \$ 1,000,000.00	\$ 528.86 mas \$ 0.20 por millar o fracción excedente de	\$ 500,000.00
De \$ 1,000,000.00 en adelante	\$ 1,073.86 mas \$ 0.10 por millar o fracción excedente de	\$ 1,000,000.00

2. Presentar solicitud nuevamente a la Comisión de Asuntos Municipales, para la aprobación del ante Proyecto de reforma a la Ley de Impuesto de este Municipio.- Comuníquese.- 3) Se hablo en relación con la contratación de una Persona para el Puesto de Auxiliar del Departamento de Cuentas Corrientes, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que la señorita Verónica Yohana Blanco, Auxiliar del Departamento de Cuentas Corrientes ha puesto la renuncia al cargo por viaje hacia los Estados Unidos de América, por lo que se hace necesario la contratación de una Personas para que cubra el cargo de Auxiliar del Departamento de Cuentas Corrientes, ya que las actividades que se desarrollan en dicha unidad no es posible asignársele a una sola Persona POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Contratar los servicios de la Licenciada YENEVI CAROLINA RAMOS GARCIA, como Auxiliar del Departamento de Cuentas Corrientes, por un periodo de tres meses a prueba, tal como lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a partir del día once de agosto del corriente año, devengando un salario base de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) 2. Se Establecen las funciones siguientes: Se encargara de la Mora Tributaria, Gestión de Mora Tributaria, Generación de Reportes , Notificación a Contribuyentes , Libro de Ingresos, Elaboración y Custodia de Formulas 1 ISAM continuas.- 3. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo firme el respectivo contrato de trabajo por tres meses a prueba, prorrogable a voluntad de las partes.- 4. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorero Municipal, para que de la

cuenta Fondos Municipales, cancele mensualmente la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, menos el 10% de renta, a la Licenciada YENEVI CAROLINA RAMOS GARCIA, a partir del once de agosto del corriente año.- Comuníquese.- 3) Se presentó el detalle de gastos para ser aprobados del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos para ser aprobados, los cuales son necesarios para el Funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de otras actividades fuera de esta Alcaldía de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondo Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor JOSE ISIDRO RODRIGUEZ, por cuatro viajes a la Ciudad de San Miguel por transporte de pacientes al Hospital San Juan de Dios.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 2) La cantidad de CIENTO TRES 75/100 DOLARES (\$ 103.75) para ser cancelada a la señora ANA SILVIA LOPEZ DE MEDRANO, por el suministro de 415 Refrescos que serán repartidos en Torneo de Futbol con diferentes Centros Escolares, por celebración del día de la juventud, organizado por la mesa de prevención Juvenil del CMPV de esta Municipalidad, el día 19 de agosto del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 3) La cantidad de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 55.00) para ser cancelada al señor SAUL ERNESTO SALMERON MONTANO, por cinco días a trabajar como barrendero en las principales calles de esta Ciudad, comprendidos del 12 al 16 de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 4) La cantidad de VEINTE

00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor JULIO ADALBERTO SALMERON, por transporte de Alumnos del Centro Escolar David J. Guzmán, en recorrido el día 15 de agosto por elección de Reina de dicho Centro Escolar .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 5) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$ 113.00) para ser cancelada a la señora DELMY ARACELY VILLALTA ALVARADO, por publicidad radial del que hacer Municipal durante el periodo comprendido del trece de agosto al doce de septiembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54305.- 6) La cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11) para ser cancelada al señor JOSUE BALMORIS SALINAS ARIAS, por trabajos a realizar de Instructor de Banda Musical del Instituto Nacional de esta Ciudad durante quince días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 7) La cantidad de NOVENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES (\$ 99.20) para ser cancelada al señor JOSE GUMERCINDO MEMBREÑOGUZMAN, por el suministro de refrigerios para ser repartidos en reunión de la mesa de prevención Juvenil Municipal de esta Ciudad el día 12 de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.-

4) Se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión, los cuales se detallan a continuación: 1. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONSTRUCCION DE 5 BADENES Y REPARACION DE ADOQUINADO EN CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de

dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 74 /100 DOLARES (\$7,747.74)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONSTRUCCION DE 5 BADENES Y REPARACION DE ADOQUINADO EN CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del concejo municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos..- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE 5 BADENES Y REPARACION DE ADOQUINADO EN CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 2. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“ CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIO Y AMPLIACION DE CALLE DE ACCESO A CASERIO PUERTO VIEJO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado

detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 28/100 DOLARES (\$27,672.28)** para llevar a cabo el proyecto: “ **CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIO Y AMPLIACION DE CALLE DE ACCESO A CASERIO PUERTO VIEJO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIO Y AMPLIACION DE CALLE DE ACCESO A CASERIO PUERTO VIEJO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 3. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto “**CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A**

**TIERRAS AGRICOLAS DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 70/100 DOLARES (\$13,362.70)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A TIERRAS AGRICOLAS DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del concejo municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A TIERRAS AGRICOLAS DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 4. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN CANCHA DE FUTBOL, DE CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, JURISDICCION DE**

**CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES (\$ 5,584.24)**, para llevar a cabo el proyecto: **“CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN CANCHA DE FUTBOL, DE CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del concejo municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN CANCHA DE FUTBOL, DE CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- Comuníquese.- 5. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE**

**CONDUCE DESDE CHICHIPATE HASTA CANTON TIERRA BLANCA Y CONFORMACION Y CUNETEADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL RUSIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$6,163.50)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CHICHIPATE HASTA CANTON TIERRA BLANCA Y CONFORMACION Y CUNETEADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL RUSIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CHICHIPATE HASTA CANTON TIERRA BLANCA Y CONFORMACION Y CUNETEADO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL RUSIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar

maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona. .- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

\_\_\_\_\_  
JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_  
MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

\_\_\_\_\_  
ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal